ZOno lVwj wC7o jM3S 9H1L +55g Bv0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

MEMORANDO

4.2.3 Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

No. de Radicación 3-2025-013022
No. Expediente:14548/2025/MEM

Bogotá D. C., 8 de agosto de 2025

PARA: **Dra. Sonia Liliana Rojas Acevedo**
Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

DE: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

ASUNTO: Respuesta a observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones en el marco del proceso MHCP-SIE-07-2025.

Respetada Dra. Sonia,

Con la presente comunicación damos respuesta a las observaciones de carácter técnico formuladas al documento relacionado con el asunto, así:

Meltec comunicaciones S.A.

OBSERVACIÓN No. 1
MEDIO: *Plataforma SECOP II (Adriana Marcela Correa Gutiérrez De Piñeres)*
FECHA: *5 de agosto de 2025, 6:58 p.m.*

"(…) Respetados señores:

Por medio de la presente MELTEC COMUNICACIONES S.A. se permite enviar las siguientes observaciones al prepliego de condiciones del proceso del asunto, así:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

1. *En el documento pliego de condiciones en el ítem lineamientos generales mencionan "El personal deberá tener una dedicación conforme a los porcentajes señalados en el cuadro detallado líneas abajo correspondiente a 48 horas semanales distribuidos de lunes a jueves de 7:00 AM a 5:30 PM y viernes de 7:00 AM a 6:00 PM con una hora de almuerzo, intercalando el horario de almuerzo para que siempre haya una persona para atender cualquier eventualidad." Solicitamos a la entidad que tenga en cuenta las disposiciones del ministerio de trabajo en cuanto a los cambios que se han realizado con respecto a las horas laborales semanales, en este momento son 44 horas y que el próximo año deben reducirse a 42 horas, por lo que les solicitamos hagan un ajuste los horarios de dedicación diaria durante la semana.*

(…)"

ZOno lVWj wC7o jM3S 9H1L +55g Bv0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

RESPUESTA

Una vez revisada y analizada la observación presentada, y de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, esta Entidad acoge lo señalado y aclara que se modifica parcialmente el acápite denominado "PERSONAL" de los lineamientos generales del pliego de condiciones del proceso MHCP-SIE-07-2025, el cual quedará de la siguiente manera:

"(…) *Suministrar dentro de los tres hábiles días siguientes al inicio del contrato, al supervisor, para su aprobación, los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia del director de proyecto, ingeniero residente y de los operarios que dispondrá para la ejecución del contrato. Para acreditar las calidades del equipo de trabajo, se deberá aportar copia de la cédula, diplomas o actas de grado, tarjeta profesional, certificaciones de vigencia de la tarjeta profesional debidamente firmadas cuando aplique, certificaciones laborales y/o de contratos de prestación de servicios y certificaciones universitarias cuando aplique, según los siguientes requisitos y perfiles.*

El personal deberá tener una dedicación conforme a los porcentajes señalados en el cuadro detallado líneas abajo correspondiente a ***44 horas semanales para la vigencia 2025 y consecuentemente para la vigencia 2026 conforme con las disposiciones que se encuentren en el momento vigentes, la distribución de las horas se dejará a discreción del futuro contratista adjudicatario, en todo caso debe asegurarse que el personal asista a las instalaciones del Ministerio de lunes a viernes en horario mínimo de 8 a.m. a 5 p.m.****, intercalando el horario*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

*de almuerzo para que siempre haya una persona **disponible** para atender cualquier eventualidad.*

El personal encargado de ejecutar mantenimientos correctivos, diferentes a los acuerdos de servicio referidos anteriormente, debe ser diferente al personal encargado del mantenimiento preventivo, por ello debe allegar, en su momento, la relación del personal que ejecutará los mantenimientos correctivos de acuerdo con el alcance de los trabajos a ejecutar.

En caso de requerir el cambio de alguno de los miembros del personal ofertado inicialmente, el contratista debe presentar la hoja de vida de la persona que lo va a reemplazar con una antelación de mínimo treinta (30) días anteriores al reemplazo, quien debe contar con la misma formación y experiencia de quien ocupaba el cargo, es decir debe contar con las mismas calidades de formación y experiencia o superiores. (…) (Negrilla, cursiva y subrayas fuera de texto)"

OBSERVACIÓN No. 2
MEDIO: *Plataforma SECOP II (Adriana Marcela Correa Gutiérrez De Piñeres)*
FECHA: *5 de agosto de 2025, 6:58 p.m.*

"(…)

2. *En el objeto contractual se incluye el mantenimiento y recarga de extintores como parte de los servicios requeridos. Sin embargo, el pliego no exige experiencia específica en esta actividad, lo cual representa un riesgo técnico y de cumplimiento.*

Solicitamos a la entidad incluir como requisito obligatorio la acreditación de experiencia en mantenimiento y recarga de extintores, ya que:

- *Esta actividad está regulada por normas técnicas obligatorias como la NTC 2885 y NTC 3808, que exigen procedimientos especializados y personal capacitado.*
- *El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 obliga a la entidad a verificar la idoneidad del contratista para todos los aspectos del objeto contractual.*

ZOno lVwj wC7o jM3S 9H1L +55g Bv0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

- *Los extintores son equipos de primera respuesta ante emergencias, y su mantenimiento inadecuado puede poner en riesgo la vida, los bienes y la responsabilidad de la entidad.*

  No exigir esta experiencia puede afectar la selección objetiva y la seguridad del servicio prestado.

  Por lo tanto, sugerimos que se modifique el pliego para garantizar que solo oferentes con experiencia comprobada en este tipo de actividades puedan participar. (…)"

RESPUESTA

Respecto a la observación presentada, se aclara que la experiencia exigida es proporcional y acorde con el objeto a contratar, se aclara que los extintores manuales se consideran elementos dispuestos para atender emergencias generadas por incendios, en este sentido se considera que con la experiencia exigida respecto a mantenimiento de redes contra incendio se consideran incluidos los elementos antes mencionados, por lo tanto, no se acoge la observación y se mantiene el requisito de experiencia como se está establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección MHCP-SIE-07-2025.

Cordialmente,

Edgar Neftalí Torres Prieto
Subdirector de Servicios y de Relación con el Ciudadano (E)

Revisó: Margarita María Muñoz Cabrera
Elaboró: Johnny Alexander Valdés Correa

ZOno lVwj wC7o jM3S 9H1L +55g Bv0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071